



CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS
ACUERDO NÚMERO 007 DE 2010

(24 JUN 2010)

Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.

EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS

CONSIDERANDO

Que el artículo 2º de la Ley 141 de 1994, estableció que: "(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que le sean presentados por las entidades territoriales. ";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deben ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del Ministerio respectivo quien consultará el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 1150025570000 "AMPLIACION ALCANTARILLADO SECTOR VILLA KENNEDY - SAN CAYETANO GIRARDOT CUNDINAMARCA" fue aprobado mediante Acuerdo 041 de 21 de Noviembre de 2007 del Consejo Asesor de Regalías por valor de \$2.466.917.000;

Que mediante oficio de 9 de diciembre de 2009 el Municipio de Girardot como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó la reformulación debido a que en su ejecución se evidenció la necesidad de modificar algunas condiciones técnicas que repercuten en el alcance inicialmente previsto;

Que mediante oficio PNUD-COL 99/030-20091540016311 de 4 de enero de 2010, la interventoría administrativa y financiera Grupo C del Departamento Nacional de Planeación encargada del seguimiento al proyecto avaló administrativa y financieramente la reformulación;

Que en sesión del 21 de mayo de 2010 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial según oficios 5100-2-23021, con radicado del Departamento Nacional de Planeación número 2010663011843-2 de 5 de abril de 2010;

Que de acuerdo con la herramienta informática utilizada por el Banco de Proyectos de Inversión Nacional - BPIN, para la aprobación de los proyectos del Fondo Nacional de Regalías, Resolución 806 del 10 de agosto de 2005, se utilizarán los valores relacionados en el módulo 10 denominado "financiación" y el origen de los recursos en el módulo 2 denominado "información regalías";

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 690 de 2004 del Departamento Nacional de Planeación.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

BPIN	NOMBRE	DEPTO	MUNICIPIO	EJECUTOR	SECTOR	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
1150025570000	AMPUACION SECTOR VILLA KENNEDY - SAN CAYETANO CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	GIRARDOT	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	Suministro e instalación de 955 m de tubería para colector principal de alcantarillado combinado. construcción de 19 de inspección y 1 reconstrucción de 4725.69 m2 de cabezal de entrega	Suministro e instalación de 614.69 m de tubería para colector principal de alcantarillado combinado. construcción de 17 cámaras de inspección y la demolición y reconstrucción de 4725.69 m2 de pavimento asfáltico

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de conformidad con las normas de contratación vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 041 de 21 de Noviembre de 2007.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los

24 JUN 2010



ESTEBAN PIEDRAHÍTA URIBE
 Director General del
 Departamento Nacional de Planeación
 Presidente Consejo Asesor de Regalías



AMPARO GARCÍA MONTAÑA
 Directora de Regalías
 Secretaria Técnica
 Consejo Asesor de Regalías

MAS / JLT / MXA / LFT / EGS
